**URGENTE** 

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPAĻIDAD DE CAUQUENES



03975



DECRETO EXENTO Nº CAUQUENES.

1 9 AGO. 2024

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo Nº 215 de ADMINISTRADOR MUNICIPAL (MOVILIZACION), de fecha 09/08/2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de mantención correspondiente a las 4.500 horas de la motoniveladora de la marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94.
- Y, lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).

## DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3, por un valor de \$ 1.471.483. Impuesto incluido. por servicio de mantención correspondiente a las 4.500 horas de la motoniveladora de la marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94.
- **2.-** Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de servicio de mantención correspondiente a las 4.500 horas de la motoniveladora de la marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de servicio de mantención correspondiente a las 4.500 horas de la motoniveladora de la marca JHON DEERE, placa patente JZCJ-94, por un monto de \$ 1.471.483. Impuesto Incluido, con el proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3, en conformidad a Memo N° 215 de ADMINISTRADOR MUNICIPAL (MOVILIZACION), de fecha 09/08/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- **4.-** Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y reparación de vehículos.
- **6.-** Publíquese la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

SECRETARIA D MUNICIPAL O

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

LOU

Nery Rodriguez Dominguez
ALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.